

**CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES (Ramsar, Irán, 1971)  
35ª reunión del Comité Permanente  
Gland (Suiza), 14 a 16 de febrero de 2007**

## **Decisiones de la 35ª reunión del Comité Permanente**

### **Punto 6 del orden del día: Informe del Grupo de Trabajo sobre Valores Culturales (DOC. SC35-5)**

**Decisión SC35-1:** El Comité Permanente instó al Grupo de Trabajo sobre Valores Culturales a que continúe trabajando sobre el proyecto de Resolución y los lineamientos sobre los valores culturales de los humedales, tomando en consideración las observaciones formuladas en esta reunión, y a que proponga nuevos proyectos de ambos documentos para que puedan ser consultados en las reuniones regionales. Los proyectos se distribuirán, de ser posible, en el Comité Permanente, pero se presentarán a más tardar en la 36ª reunión de dicho Comité.

### **Punto 7 del orden del día: Informe del Subgrupo sobre la COP10**

**Decisión SC35-2:** El Comité Permanente adoptó el lema de la COP10 “Healthy wetlands, healthy people” (Humedales sanos, poblaciones sanas).

**Decisión SC35-3:** El Comité Permanente confirmó que los procedimientos de la designación de candidatos y la concesión de premios para los Premios Ramsar a la Conservación continuarán sin variaciones y decidió que se invite a los anteriores galardonados a que designen candidatos o creen un club de antiguos galardonados, y que el éxito de los anteriores ganadores se incluya en la campaña publicitaria para las candidaturas de 2008.

### **Punto 8 del orden del día: Cuestiones financieras: Informe del Subgrupo de Finanzas**

**Decisión SC35-4:** El Comité Permanente aprobó el examen del presupuesto de 2006.

**Decisión SC35-5:** El Comité Permanente aprobó que la Secretaría acuerde un plan de reembolso de los atrasos en las cuotas con cada una de las Partes Contratantes pertinentes que permita realizar, en primer lugar, el pago de las contribuciones más recientes.

**Decisión SC35-6:** El Comité Permanente solicitó a la Secretaría que elabore una propuesta de presupuesto básico para el siguiente trienio que emplee el método descrito en el informe del Subgrupo de Finanzas; que adjunte a esa propuesta presupuestaria un Documento Informativo detallado que muestre las asignaciones generales que se proponen para las principales áreas de gastos; y que prepare esa presentación presupuestaria para su estudio en la 36ª reunión del CP como base para la elaboración de la propuesta de presupuesto para el trienio 2008-2011 a la COP10.

Asistencia financiera relativa a iniciativas regionales:

**Decisión SC35-7:** El Comité Permanente decidió lo siguiente:

- i) Debido a un retraso en el comienzo de la puesta en marcha de la Iniciativa “WacoWet” durante 2006, la asignación de 2006 a esta iniciativa se transfiere al presupuesto básico de 2007 para su asignación durante 2007;
- ii) A partir de los 262.382 CHF disponibles en el presupuesto básico de 2007, se aprueban para dicho año las siguientes asignaciones de financiación a iniciativas regionales:

WacoWet:	59.700 CHF
Iniciativa Altoandina:	22.000 CHF
MedWet (aprobado en la Resolución IX.7):	15.499 CHF
CREHO (Panamá):	80.000 CHF
Centro Ramsar, Irán:	44.745 CHF
Iniciativa para las Islas del Pacífico:	40.438 CHF*

\* para las propuestas de proyecto A y B según figura en el Anexo 4 al Addendum del DOC. SC35-11

- iii) En lo sucesivo, cada iniciativa que haya recibido financiación proveniente del presupuesto básico debe proporcionar a la Secretaría informes semestrales financieros y de los progresos realizados, el primero de los cuáles debe presentarse el 31 de julio de 2007, y a continuación el CP revisará y reasignará los fondos entre las iniciativas si procede; asimismo debe presentar un informe completo para 2007 antes del 15 de enero de 2008 o un mínimo de seis semanas antes de la 36ª reunión del Comité Permanente (lo que sea primero); y
- iv) En relación con la decisión SC34-21, todavía no se dispone de suficiente información de todas las iniciativas aprobadas en la COP9 para determinar las asignaciones del presupuesto básico para 2008, asignaciones que deben estudiarse entre períodos de sesiones o en la 36ª reunión del CP, teniendo en cuenta los progresos satisfactorios realizados y los informes de cada iniciativa, y con un plazo máximo para presentar solicitudes para 2008 hasta el 31 de julio de 2007.

**Decisión SC35-8:** El Comité Permanente solicitó a la Secretaría que prepare un documento único con estructura clara sobre iniciativas regionales antes del mes previo a las reuniones del Comité Permanente que permita su examen y consideración completa y, para garantizar que se puede conseguir, el CP decidió que los plazos de presentación de los informes sobre los progresos realizados y las solicitudes de más financiación provenientes de las iniciativas regionales correspondientes sean inamovibles y que no se transmita al Comité Permanente ninguna información presentada a la Secretaría después de los plazos establecidos.

**Decisión SC35-9:** El Comité Permanente solicitó al grupo de contacto del Subgrupo de Finanzas encargado del desarrollo del FPS que detalle sus propuestas de una nueva Cartera de Pequeñas Subvenciones (o título similar) y de una nueva Iniciativa de Firmas para que se distribuyan cuanto antes, con el fin de que el CP formule las observaciones pertinentes y las apruebe o para que se examinen en la 36ª reunión del CP.

## Punto 10 del orden del día: Informe del Grupo de Trabajo Administrativo

**Decisión SC35-10:** El Comité Permanente decidió recomendar a la COP que se constituya formalmente un Comité de Transición, con un programa acordado, que se reúna tras la COP y la primera reunión del CP de cada trienio; que sus miembros sean los Presidentes y Vicepresidentes del CP y los Presidentes del Subgrupo de Finanzas salientes y recién elegidos, junto con el Secretario General y el Secretario General Adjunto *ex officio*; y que lo presida el Presidente entrante del CP.

**Decisión SC35-11:** El Comité Permanente tomó nota del plan de acción acordado por el personal de la Secretaría y pidió que se proporcionen al Presidente y Vicepresidente del CP y al Presidente del Subgrupo de Finanzas actualizaciones trimestrales sobre la ejecución del plan.

**Decisión SC35-12:** El Comité acordó que se comunique a la UICN que se debe considerar al Presidente del CP como el mediador del personal de la Secretaría en los casos en que se necesite una intervención independiente urgente para resolver problemas de personal difíciles.

**Decisión SC35-13:** El Comité solicitó que se incluyan las cuestiones de la remuneración del personal de la Secretaría y de las condiciones de servicio, en particular las necesidades de formación, en las consideraciones presupuestarias presentadas a la COP10.

#### **Punto 11 del orden del día: Informe del Grupo de supervisión de las actividades de CECOP**

**Decisión SC35-14:** El Comité Permanente tomó nota del informe del Grupo de supervisión de las actividades de CECOP y estuvo de acuerdo en que se exija que las iniciativas regionales de Ramsar que cuenten con apoyo financiero informen de sus actividades de CECOP al Grupo de supervisión de las actividades de CECOP. El CP también convino en cambiar el lema del Día Mundial de los Humedales de 2008 por el de la COP10, "Healthy wetlands, healthy people" (Humedales sanos, poblaciones sanas). ["Humedales Sanos, Gente Sana" -- mayo 2007]

#### **Punto 13 del orden del día: Informe del Presidente del GECT (DOC. SC35-8 y anexo)**

**Decisión SC35-15:** El Comité Permanente aprobó el informe del GECT, en particular el Plan de Trabajo del GECT de 2006-2008 que figura como anexo.

#### **Punto 14 del orden del día: Informe del Subgrupo sobre el Plan Estratégico**

**Decisión SC35-16:** El Comité Permanente decidió que el marco básico del Plan Estratégico debe ser conforme a las propuestas correspondientes del párrafo 5 del DOC. SC35-9; que el plan debe concretar sus destinatarios y su modo de empleo; que en el mismo se debe incluir alguna previsión del mundo para 2014, a fin de proporcionar el contexto mundial del Plan (por ej., tendencias en la política y el gobierno mundiales y tendencias en el estado de los ecosistemas de los humedales); que se deben identificar las principales cuestiones relativas al período del Plan, como las respuestas mundiales a los objetivos en materia de biodiversidad fijados para el año 2010 y a los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015, así como las respuestas mundiales al cambio climático; que en el plan se debe incluir un breve resumen de los logros y avances en su aplicación durante el período 2002-2008; y que deben existir una convergencia y unos vínculos

claramente establecidos entre el Plan Estratégico y otros documentos de planificación e informes, como el presupuesto, el Plan de Trabajo de la Secretaría, el Plan de Trabajo del GECT o el Modelo de Informe Nacional, intentando, de ser posible, indicar los costos de la puesta en marcha del Plan Estratégico.

**Decisión SC35-17:** El Comité Permanente también decidió que se mantenga la estructura de los cinco objetivos del Plan Estratégico pero que, tal como se formulan actualmente, algunos de estos objetivos no son declaraciones de objetivos y deben reformularse; y que el lenguaje del encabezamiento de la sección superior del Plan en relación con “La conservación y el uso racional de los humedales y de los recursos hídricos” también debe reformularse para reflejar más claramente la finalidad de la Convención.

**Decisión SC35-18:** El Comité Permanente acordó que no se debía modificar el enunciado de la misión del Plan Estratégico.

**Decisión SC35-19:** El Comité encargó que el Plan se centre al máximo en las estrategias y sea tan breve y sucinto como sea posible; que el nuevo Plan Estratégico sea menos complejo y detallado que el actual (2002-2008); que se siga el modelo de la estructura y el nivel de detalle del Plan de Trabajo de la Convención 2006-2008, y que en el Plan Estratégico se identifique y se señale dónde pueden encontrarse fuentes de información más detalladas, tales como Planes de Trabajo, planes de acción, etc., en relación con los diferentes aspectos de su aplicación.

**Decisión SC35-20:** En lo que atañe a los plazos del Plan Estratégico, el Comité Permanente decidió que la Secretaría redacte un primer borrador a mediados de 2007 que se distribuya a todos los miembros del Subgrupo para que formulen observaciones; que tras dichas observaciones se redacte un segundo borrador a principios de otoño de 2007 para su distribución a todos los miembros y observadores del Comité Permanente, y que a continuación se proporcione al Subgrupo un tercer borrador antes de la 36ª reunión del Comité Permanente a principios de 2008 para su consideración en la misma.

**Decisión SC35-21:** En relación con el modelo de Informe Nacional, el Comité Permanente encargó a la Secretaría que perfeccione el modelo para la COP10 a partir del enfoque y del número reducido de indicadores presentados en el Anexo al DOC. SC35-10.

**Decisión SC35-22:** El Comité permanente encargó a la Secretaría que, cuando redacte el modelo de Informe Nacional, incluya en un preámbulo una explicación clara de los objetivos de esos informes y de los fines para los que se emplearán los Informes Nacionales para la COP10, ampliando los párrafos 2 y 3 del DOC. SC35-10; incluya una sección de resumen con ‘texto libre’ para informar de los avances en la aplicación nacional, a partir de las cuestiones planteadas en el párrafo 6 del DOC. SC35-10; incluya una sección con ‘texto libre’ en cada Estrategia, como sección optativa para las Partes que les permita proporcionar información adicional si así lo desean, para cubrir a) información adicional relativa a cada uno de los indicadores de la estrategia en cuestión y b) cualquier información relativa a otros aspectos de los avances en la aplicación de la estrategia; para cada indicador específico, incluya otras opciones de ‘casilla para marcar’ que una simple respuesta de Sí/No, tales como, entre otras, parcialmente/en curso de realización/completado/no aplicable, etc., según la formulación precisa del indicador; y revise y corrija la redacción de cada indicador para garantizar que sea preciso y claro y

proporcione información útil para evaluar y comunicar los progresos realizados en la aplicación de la Convención.

**Decisión SC35-23:** En relación con indicadores específicos, el Comité encargó a la Secretaría que, en la Estrategia 4.4, incluya indicadores de CECO-P adicionales, que cubran el amplio espectro de aplicación de programas de CECO-P de la Convención, basados en los que recomienda el Grupo de supervisión de las actividades de CECO-P, pero consolidándolos de manera que se evite que se descompense el modelo de informe en su conjunto; en el marco de la Estrategia 1.2 se añada un pequeño número de indicadores relativos al estado de las Políticas Nacionales de Humedales (o sus equivalentes); añada, de ser necesario, y siguiendo el consejo del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), cualquier indicador adicional orientado al proceso que considere esencial para evaluar los resultados ecológicos de la aplicación de la Convención; y añada una breve sección que muestre la disponibilidad de información nacional sobre el estado y las tendencias de las características ecológicas de los humedales (tanto de sitios Ramsar específicamente como de todos los recursos de humedales), mediante la facilitación de ‘metadatos’ de dicha información en lugar de informar del propio estado o cambio, para facilitar el trabajo de seguimiento del GECT sobre el terreno y fuentes de información nacionales para algunos de sus indicadores de eficacia.

**Decisión SC35-24:** Con respecto a los plazos, el Comité Permanente encargó a la Secretaría que prepare una versión revisada del Anexo del DOC. SC35-10 (a principios de marzo de 2007) y la entregue al GECT para su consideración en sus talleres de mediano plazo. En sus talleres de mediano plazo (última semana de marzo de 2007) el GECT deberá revisar y comentar el modelo e identificar los indicadores orientados al proceso adicionales que necesite para su labor sobre indicadores. En abril de 2007 se deberá proporcionar a los miembros y observadores del Comité Permanente una propuesta revisada para la formulación de observaciones y su aprobación; en junio de 2007 será remitido a todas las Partes Contratantes el modelo definitivo de Informe Nacional para la COP10, y se fijará el 28 de febrero de 2008 como fecha máxima de presentación de los informes.

## **Punto 15 del orden del día: Resultados de la COP9**

### **Examen de las decisiones de la COP**

**Decisión SC35-25:** El Comité Permanente expresó su profunda gratitud a Royal Society for the Protection of Birds y BirdLife International por haber dedicado tiempo a Dave Pritchard para llevar a cabo su examen de las decisiones de la Convención de Ramsar desde 1980 a 2005 con miras a la racionalización y la consolidación.

**Decisión SC35-26:** El Comité Permanente pidió encarecidamente que se fomente el trabajo relativo a la revisión de las decisiones anteriores, pero que sólo se busque asesoramiento jurídico cuando surjan problemas importantes, y que para facilitar la labor se presenten las decisiones de la Convención agrupadas por temas, con una lista de las decisiones actualmente en vigor. El Comité intuía que las consolidaciones y la retirada de decisiones anteriores debían realizarse sólo cuando fuera necesario, pero que todas las nuevas Resoluciones debían incluir la retirada de las decisiones obsoletas anteriores cuando resultara conveniente. El CP animó a Dave Pritchard a que considerase cuáles podrían ser los bloques específicos de decisiones que se retirarían y pidió a la Secretaría que valorase

maneras y medios de analizar la aplicación de decisiones anteriores para identificar las redundancias. Asimismo el CP solicitó un informe para la 36ª reunión del CP que se podría presentar en la COP10.

### **Humedales y reducción de la pobreza (DOC. SC35-13)**

**Decisión SC35-27:** El Comité Permanente solicitó a la Secretaría que desarrolle un proyecto de Resolución para la COP10, en consulta con las Partes interesadas, que proporcione orientaciones más precisas sobre los humedales y la reducción de la pobreza.

### **Resolución IX.15 sobre el estado de los sitios Ramsar (DOC. SC35-14)**

**Decisión SC35-28:** El Comité Permanente encargó a la Secretaría que tome nota de la información proporcionada en las intervenciones y haga un seguimiento de ellas cuando se solicite, y que presente un informe a la 36ª reunión del CP sobre los resultados. El Comité acordó que los informes sobre el estado de los sitios Ramsar constituyan un punto del orden del día de cada reunión del Comité Permanente. El CP también pidió a la Secretaría que prepare un documento informativo sobre la explotación del petróleo y el gas en los sitios Ramsar de África para su examen en la 36ª reunión del CP. El Comité encargó a la Secretaría que mantenga los materiales de apoyo proporcionados ese día a disposición en la Secretaría para su consulta y actualice la información del DOC. SC35-14 para su presentación a la 36ª reunión del CP.

### **Punto 16 del orden del día: El Plan de Trabajo de la Secretaría para 2007 y el Plan de Trabajo Conjunto Ramsar-CDB para 2007-2010**

**Decisión SC35-29:** El Comité Permanente aprobó el Plan de Trabajo de la Secretaría para 2007 tal como figura en el anexo al DOC. SC35-17 rev. 1.

**Decisión SC35-30:** El Comité Permanente respaldó el proyecto del Cuarto Programa de Trabajo entre Ramsar y el Convenio sobre la Diversidad Biológica tal como figura en el Anexo 2 del DOC. SC35-17 rev. 1.

### **El informe del Grupo de Trabajo Administrativo relativo a los cambios en la organización de la Secretaría (punto 10 anterior del orden del día)**

**Decisión SC35-31:** El Comité Permanente solicitó al Secretario General que colabore con el Grupo de Trabajo Administrativo para proponer una estructura organizativa y un mandato para el personal de categoría superior con objeto de que reflejen mejor las prioridades estratégicas y las necesidades de la Convención en los siguientes cinco años, a fin de que puedan ser examinados en la 36ª reunión del CP. El Comité también aprobó la contratación de un puesto P1 en la Secretaría para apoyar la labor de los Coordinadores Regionales.

### **Punto 16 del orden del día: Condición jurídica de la Convención**

**Decisión SC35-32:** El Comité Permanente acordó recabar las opiniones de la Comisión de Derecho Ambiental de la UICN, de la UNESCO y del PNUMA sobre la condición jurídica de la Secretaría e invitó a las Partes interesadas a colaborar. Asimismo exhortó a la Secretaría a que presente un documento más informativo y completo sobre el problema y

las posibles soluciones para su siguiente reunión. El Comité convino en que se planteen formalmente a la Directora General de la UICN las soluciones provisionales para garantizar que la Secretaría esté debidamente representada en todas las reuniones pertinentes de las Naciones Unidas.

**Punto 18 del orden del día: La 36ª reunión del Comité Permanente**

**Decisión SC35-33:** El Comité Permanente eligió la semana del 25 al 29 de febrero de 2008 para celebrar su 36ª reunión y acordó mantener la 37ª reunión para junio de 2008. La fecha exacta de comienzo de febrero y las fechas propuestas más pertinentes para junio se comunicarán ulteriormente.

**Punto 19 del orden del día: Aprobación del informe de la reunión**

**Decisión SC35-34:** El Comité Permanente aprobó los informes de los primeros dos días de la reunión, a reserva de las correcciones editoriales de la Secretaría, y confirió poderes a la Presidencia para aprobar el informe del tercer día.